MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1609 /16 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 31/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA GIRASOL S.A. con RUC Nº 80065884-1, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE "

Mariano Roque Alonso, 22 de diciembre de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 428/16 de la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 22 de diciembre de 2016, por la cual solicita autorización para proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 31/2016, suscrito con la firma GIRASOL S.A. con RUC Nº 80065884-1, en el marco del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE".

CONSIDERANDO

Que, por Nota I.M. Nº 1320/2016, de fecha 29/11/16, la Intendenta Municipal informo entre otras cosas, a la presidencia de la Honorable Junta Municipal, de la necesidad de ampliar la vigencia del contrato Nº 31/16 suscrito con la firma GIRASOL S.A. con RUC Nº 80065884-1, en el marco del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE".

Que, por Resolución Nº 056/2016 Pdcia. J.M., de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Presidente de la Junta Municipal, Resuelve: Aprobar la suscripción de las respectivas adendas a los contratos Nº 32/16, firmado con la firma A.J. GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez, Contrato Nº 31/16, firmado con la firma GIRASOL S.A, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6 "ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" y al Contrato Nº 37/16, firmado con la firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº7/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH, Y Reparación de SS.HH, con FONDOS DEL FONACIDE" (ID Nº 314.170).

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso
rayhuhape

Que a través de la Nota I.M. Nº 1411/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, la Intendencia Municipal, solicito al Ministro de Educación y Cultura, autorización para la ampliación del Contrato Nº 31/2016 suscripto con la firma GIRASOL S.A.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Dictamen Nº 147/16 de fecha 17 diciembre de 2016, en la parte conclusiva manifiesta: (...) En virtud al Articulo 63º.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; y del Art. 51ª de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas", SUGERIMOS LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO Nº 31/16 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE", solicitada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.(...).

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/2003 establece: sobre *los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,* ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.

MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhunape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a ampliar la vigencia del CONTRATO Nº 31/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA GIRASOL S.A. con RUC Nº 80065884-1, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE".

Art.2º **MODIFICAR** el Contrato Vigente en el numeral **6. VIGENCIA DEL CONTRATO** autorizada en el articulo 1° y asentar en una Adenda.

Art.3º ***COMUNICAR*** *a* quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 21 de Diciembre de 2016

Nota I.M Nº 1411 /2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MESA DE ENTRADA CENTRAL
Expediente Nº: 381014
Fecha: 22 DIC. 2016 Hora: 10:20
Luz Olmedo
Encargado/a

SEÑOR
ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

Que, por ***Nota Institucional del M.E.C Nº 467/2.016***, de fecha 28 de julio de 2.016, firmada por la Lic. Milena Fernández, Directora de la Dirección de Alimentación Escolar, y por el Mg. Juan Carlos Manevy Semidei, Director General de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa del Ministerio a su digno cargo, se ha resuelto Autorizar la implementación del proyecto Almuerzo Escolar *"ya que reúnen todos los requisitos para su aprobación"*.----------

Que, por Resolución de la Honorable Junta Municipal ***Nº 335/2.016***, de fecha 01 de septiembre de 2.016 "se autorizan las adjudicaciones, para la Construcción y Reconstrucción de empedrados, con Fondos de Royalties ***y la Distribución del Almuerzo escolar con fondos del Fonacide"***.----------

Que***, por Resolución I.M Nº 1.220/16***, de fecha 06 de Septiembre de 2.016 *se adjudicó a la Firma Girasol S.A, la licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/16 para la Adjudicación de Almuerzo Escolar con Fondos del Fonacide – ID. Nº 314.171*.----

Que, ***por contrato Nº 31/2.016***, de fecha 9 de Septiembre de 2.016 este Municipio ha suscrito *"Contrato de Almuerzo Escolar con fondos del Fonacide"* con la Firma adjudicada - "Girasol S.A", con un tiempo de vigencia hasta la fecha 31 de Diciembre de 2.016.----------

Que, así las cosas, solicitamos respetuosamente la autorización para la Ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la Firma aludida --//--

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

INTENDENTE

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

--//-- más arriba, en atención a que no han sido suministrados la totalidad de las raciones adjudicadas, por inicio de vacaciones escolares.----------

Esperando convencidos de la resolución favorable en la brevedad posible, nos despedimos Atentamente.

Abg. Norma Valiente
Secretario General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 29 de Noviembre de 2016

Nota I.M Nº 1320/2.016 -

SEÑOR
LIC. CHRISTIAN JORGGE
PRESIDENTE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de informarle sobre las modificaciones que serán Objeto los siguientes contratos;

- ***El contrato Nº 32/16***, firmado con la firma A.J. GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL Nº 2/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON FONDOS DE ROYALTIES" (ID Nº 303.837)** y que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, será ampliado en un 20% del monto adjudicado, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de completar algunos tramos adjudicados.----------
- ***El contrato Nº 31/16***, firmado con la firma GIRASOL S.A, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6 **"ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE"**, que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, y considerando que no fueron distribuidas la totalidad de las raciones adjudicadas por inicio de las vacaciones escolares, se deberá ampliar la vigencia de tal manera a seguir proveyendo las raciones en el ejercicio fiscal 2017, mientras sean procedas las licitaciones correspondientes.----------
- ***El contrato Nº 37/16***, firmado con la firma **R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº7/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH, Y Reparación de SS.HH, con FONDOS DEL FONACIDE", (ID Nº 314.170)**, que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 420/16 de fecha 02 de Noviembre de 2016, deberá ser ampliarse la vigencia de la misma , considerando que las obras han iniciado posterior a la finalización de periodo escolar.----------

Es propia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente

Abg. Norma Valiente
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
EXPEDIENTE Nº: 984/16
FECHA: 29-11-16
HORA: 12:57
VERIFICADO POR:

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuhape

RESOLUCIÓN N° 056/2.016 Pdcia. J.M.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR MEDIANTE ADENDAS LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LA FIRMA A.J. GASTON CONSTRUCCIONES DE ALFREDO J. GASTON BRITEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/16 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON FONDOS DE ROYALTIES (ID N° 303.837), CON LA FIRMA GIRASOL S.A., EN EL MARACO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/16 ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE Y CON LA FIRMA R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/16, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS, S.S.H.H. Y REPARACIÓN DE S.S.H.H. CON FONDOS DEL FONACIDE (ID N° 314.170)"

VISTO y CONSIDERANDO: La nota I.M.N° 1326/2.016 por la cual la Intendencia Municipal informa sobre las modificaciones que seran objetos los Contratos Nros. 31/16, 32/16 y 37/16 firmado con las Firmas A.J. Gaston Construcciones, Girason S.A. y R Y W Constructora, Consultora y Emprendimientos S.A.----------

Que, mediante la nota de referencia de fecha 29 de noviembre de 2016, el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación y autorización para realizar Convenios modificatorios a los contratos identificados como: CONTRATOS N° 32/16, firmado con la firma A.J. GASTON Construcciones de Alfredo J. Gastón Britez, CONTRATO N° 31/16, y que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal N° 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2.016, será ampliada en un 20% del monto adjudicado, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de completar algunos tramos adjudicados, con la Firma GIRASOL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/16 "Almuerzo Escolar con Fondos del Fonacide", que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal N° 335/16 de fecha 01 de setiembre de 2016, considerando que no fueron distribuidas la totalidad de las raciones adjudicadas por el inicio de las vacaciones escolares, se deberá ampliar la vigencia de tal manera a seguir proveyendo las raciones en el ejercicio fiscal 2.017, mientras sean procesadas las licitaciones correspondientes y el Contrato N° 37/16, firmado con la firma R y W, Constructora, Consultoras y Emprendimientos S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/16 para la "Construcción de aulas, SS.HH. y reparación de SS.HH. con Fondos del Fonacide" (ID N° 314.170), que fuera adjudicada por Resolución de la Junta Municipal N° 420/16 de fecha 02 de noviembre de 2.016, deberá ampliarse la vigencia de la misma, considerando que las obras han iniciado posterior a la finalización del periodo escolar.----------

Que, no se ha encontrado objeciones para autorizar las firmas de los convenios modificatorios, a los contratos firmados con dicha empresa.----------

POR TANTO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la suscripción de las respectivas adendas a los CONTRATOS N° 32/16 firmado con la Firma A.J. GASTON CONSTRUCCIONES de Alfredo J. Gastón Britez, Contrato N° 31/16, firmado con la Firma GIRASOL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6 "ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" y al Contrato N° 37/16, firmado con la Firma R Y W CONSTRUCTORA, CONSULTORAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/16 para la " CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SS.HH. Y REPARACIÓN DE SS.HH." CON FONDOS DEL FONACIDE (ID N° 314.17) ----------

Art. 2º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016

Gladys Zarate Gómez
Secretaria

Lic. Christian Jorgge
Presidente

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL